



RAD. 2016-00480-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020)

Viene al Despacho el presente proceso por memorial (fl. 504) que a través de apoderado suscribe el señor SAMUEL CAICEDO TORRES quien fungió como Auxiliar de la Justicia dentro del presente diligenciamiento en el que solicita la expedición de copia auténtica del auto de fecha 17 de junio de 2019 donde se señalan honorarios definitivos como perito, a fin de iniciar el cobro por la vía ejecutiva, y a la vez autoriza a STEFANY XIOMARA RIVERA VELASCO como dependiente.

La solicitud es procedente, por lo que se ordena que por Secretaría se expidan las copias en formato de documento portátil (PDF) del auto mencionado con la constancia de ser auténticas conforme a lo estipulado en el Art. 114 del C. G. P.

En cuanto a reconocer personería al abogado WILLIAM CAICEDO TORRES y reconocer a su vez a STEFANY XIOMARA RIVERA VELASCO como su dependiente, no se accede por ahora como quiera que no se ha dado inicio a proceso Ejecutivo y dentro del caso que nos ocupa, el auxiliar de la justicia no puede ser parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

873e5f3fd2f5f540bfe9e915d5d0d546986e4438f1abb6c36c27e8e18a175227

Documento generado en 14/07/2020 10:55:29 AM